

Quito, 29 de Febrero del 2012

JK *Quito*
al to
c/p
SUPERCIAS QUITO

29/FEB/2012 9:54 CAU

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos SIDESOFT CIA LTDA, una empresa de Soluciones Tecnológicas Globales.

Por medio del presente yo, DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA, con CI 1711885408 Representante Legal de la Empresa SIDESOFT CIA LTDA, pongo en su conocimiento q en la Empresa a la cual represento se realizo, una cesión de participaciones, para lo cual, adjunto los requisitos respectivos para la actualización en su base de datos.

Adicionalmente solicito se me proporcione un listado de Accionistas actualizado, que requiero para una licitación.

Y autorizo a la Sra. Paulina Pacheco con CI; 1717709735 a retirar los documentos solicitados.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Darwin Alexander Quintana Hermosa
Darwin Alexander Quintana Hermosa
CI: 1711885408
Representante Legal.

Ingresado
costos de
participaciones
oficinas nombr.
02/03/2012
JK.



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIDESOFT
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR HINOJOSA
REINA, SU CONYUGE LA SEÑORA LORENA
ALEXANDRA SUAREZ MORILLO, EL SEÑOR ANDRÉS
RICARDO FREIRE PIEDRA Y EL SEÑOR WILSON
HERNÁN QUINTANA HERMOSA**

**A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER
QUINTANA HERMOSA**

CUANTIA: USD. \$ 210,00

DI COPIAS

~~~~~

**BR.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL

SEÑOR JULIO CESAR HINOJOSA REINA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA LORENA ALEXANDRA SUAREZ MORILLO, EL SEÑOR ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA Y EL SEÑOR WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA TODOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI LOS DOS PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y, POR OTRA PARTE COMO CESIONARIO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH MOYA ESCOBAR, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA SIDESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES JULIO CESAR HINOJOSA REINA Y SU CÓNYUGE LORENA ALEXANDRA SUAREZ MORILLO, ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA Y WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA TODOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO LOS DOS PRIMEROS ENTRE SI Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, POR OTRA PARTE COMO



CESIONARIOS EL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA  
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE  
CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBIL Y CAPAZ  
CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** LA COMPANIA  
SIDESOFT COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE DOS  
MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR LUIS  
VARGAS HINOSTROZA, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CINCO PUNTO Q  
PUNTO IJ PUNTO DOS NUEVE UNO CERO (05.Q.IJ.2910) DE FECHA  
VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CINCO E INSCRITA DEBIDAMENTE EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON EL NÚMERO UNO OCHO  
CUATRO OCHO (1848), CON FECHA VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL  
CINCO. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE  
CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA (\$ 450,00), DIVIDIDO EN CUARENTA Y CINCO (45)  
PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA CADA UNA (\$10,00). **TERCERA.- CESIÓN.-** POR MEDIO DE ESTE  
INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS  
EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS SE DESPRENDEN  
LAS SIGUIENTES CESIONES: **UNO.-** EL SEÑOR JULIO CESAR HINOJOSA  
REINA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA LORENA ALEXANDRA SUAREZ MORILLO  
PROCEDEN CON LA CESIÓN DE TRES PARTICIPACIONES CON UN VALOR  
DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA  
UNA, EN UN PORCENTAJE DEL SEIS COMA SETENTA Y TRES POR CIENTO  
(6,73%), A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA.  
**DOS.-** EL SEÑOR ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA, PROCEDE CON LA  
CESIÓN DE TRES PARTICIPACIONES CON UN VALOR DE DIEZ DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA UNA, EN UN PORCENTAJE  
DEL SEIS COMA SETENTA Y TRES POR CIENTO (6,73%), A FAVOR DEL  
SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA. **TRES.-** EL SEÑOR  
WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA, PROCEDE CON LA CESIÓN DE  
QUINCE (15) PARTICIPACIONES CON VALOR DE DIEZ DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DEL TREINTA Y TRES COMA TRES POR CIENTO (33,3%), A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA RESALTANDO QUE A TRAVÉS DE LA REFERIDA CESIÓN, EL SEÑOR WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA CEDE EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN SIDESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA. LAS VEINTIÚN (21) PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS TRES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA REPRESENTAN EL CUARENTA Y SEIS COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (46,66%) DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDANDO INTEGRADA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

| <b>SOCIO</b>                      | <b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b> | <b>TOTAL PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| JULIO CÉSAR HINOJOS REINA         | US \$ 120,00 ✓                         | 12                                                    | 26,67 %           |
| ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA      | US \$ 120,00 ✓                         | 12                                                    | 26,67 %           |
| DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA | US \$ 210,00 ✓                         | 21                                                    | 46,66 %           |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>US \$ 450,00</b>                    | <b>45</b>                                             | <b>100%</b>       |



CON LA MENCIONADA CESIÓN SE CUMPLE CON LO RESUELTO EN LA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EN EL CANTÓN QU (DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A LAS DIECISÉIS (16H00), EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA, UBICADA EN LAS CALLES DE LOS CHOLANES N MIL CUATROCIENTOS TRECE (1413) Y LOS TRIGALES, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE.

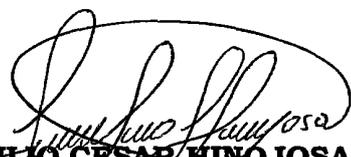
**CUARTA.- VALOR.-** EL CESIONARIO DECLARA EXPRESAMENTE QUE ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS PAGANDO LA CANTIDAD DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES, ASCENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESIÓN QUE EFECTÚA EL SEÑOR JULIO CESAR HINOJOSA REINA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA LORENA ALEXANDRA SUAREZ MORILLO A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA A LA SUMA DE TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00), A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA LA SUMA DE TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00) Y EL SEÑOR WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$ 150.00).

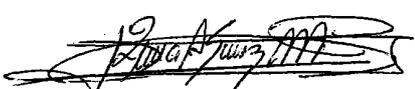
**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** EL CESIONARIO PAGA A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LES CORRESPONDE POR LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIRLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE CONCEPTO. LOS CEDENTES, CEDEN A FAVOR DEL REFERIDO CESIONARIO, TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES PASADAS Y PRESENTES DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE LA CESIÓN QUE SE REALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA.

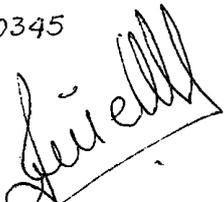
**SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA

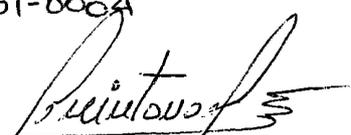
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA MARÍA BELÉN CÁRDENAS SANTILLAN DE MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. (8210 C.A.P.), LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**JULIO CÉSAR HINOJOSA REINA**  
CC: 171192061-9  
CV: 182-0178

  
**LORENA ALEXANDRA SUAREZ MORILLO**  
CC: 1712192127  
CV: 175-0345

  
**ANDRÉS RICARDO FREIRE PIEDRA**  
CC: 1715590988  
CV: 151-0004

  
**WILSON HERNÁN QUINTANA HERMOSA**  
CC: 171229269-5  
CV: 097-0010

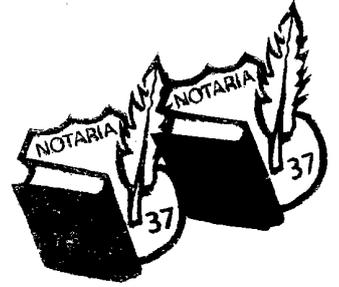
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

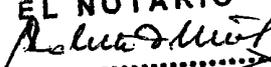


**DARWIN ALEXANDER QUINTANA HERMOSA**

CC: 1711885408

CV: 034-0286



EL NOTARIO  
  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR





CIUDADANIA 171192061-9

HINOJOSA REINA JULIO CESAR  
 PICHINCHA/QUITO/ESP. BLAS  
 27 AGOSTO 1979  
 013-A 0002 09917 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONZA 52 SURABO 1976

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

EDUCACION \*\*\*\*\* 132314222

CREADO LORENA P. GUAZAR VILLALBA  
 SEGURIDAD EMPLEADO PRIVADO  
 MARCO PATRICIO HINOJOSA  
 CODY YVONNE REINA  
 QUITO 04/11/2009  
 04/11/2021  
 REN 2007415

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTO  
 ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS

182-0178 171192061-9

HINOJOSA REINA JULIO CESAR

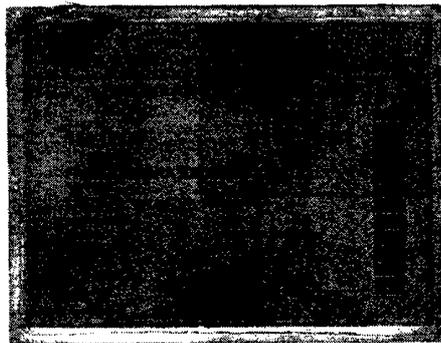
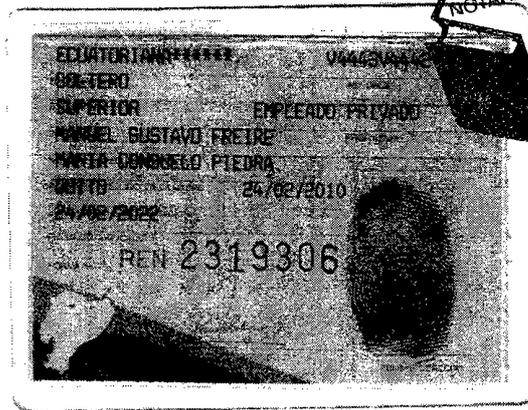
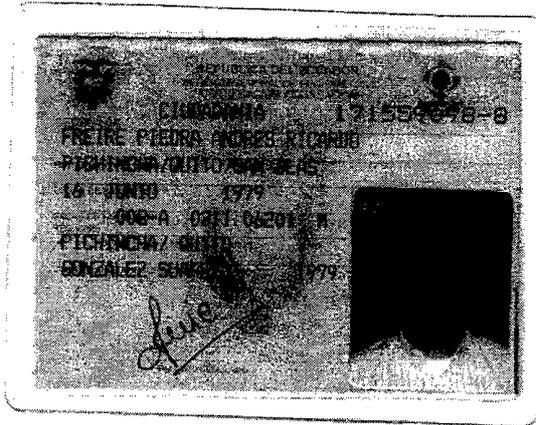
*[Signature]*

HABER VERIFICADO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Sept DEL 2010

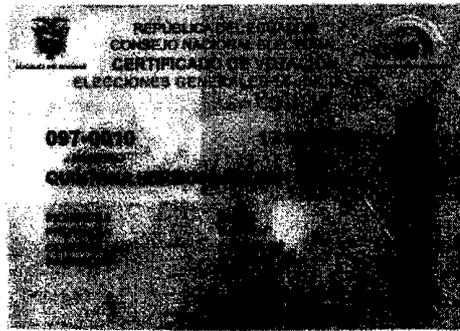
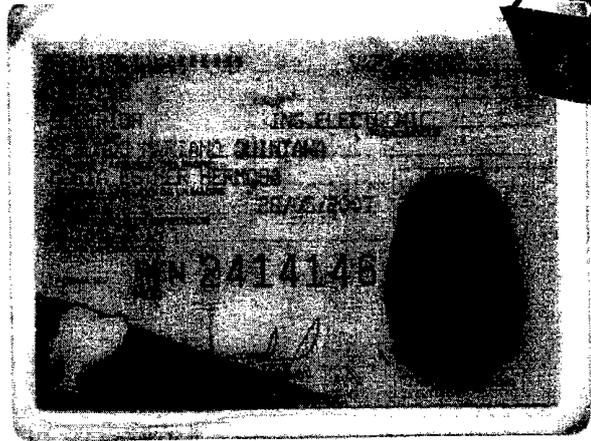
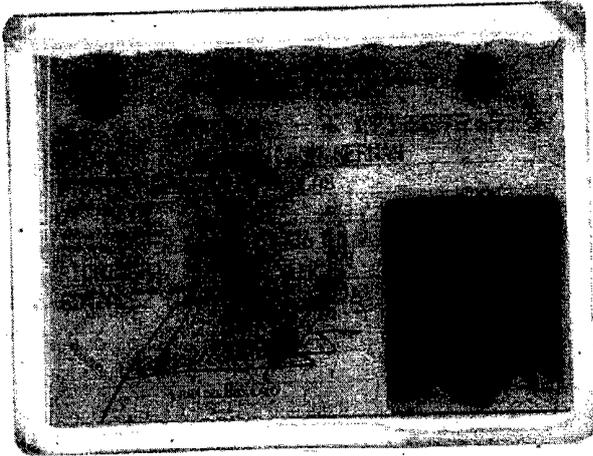
EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Merd  
 Quito - Ecuador





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*DOS*.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A *27* DE *Sept* DEL *2010*

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Merd*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merd  
Quito, Ecuador



RAZON: LIBERACION DE LA PRESENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Sept DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y LEGALIZACION

CIUDADANIA No. 17118540-8

QUINTANA HERMOZA DARWIN ALEXANDER

PINTINERA/QUITO/SAN BLAS

07 DE DICIEMBRE DE 1974

COPIA UNO CONST. N

PINTINERA/QUITO

GENEALOGIA




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E29441224E

CASERO GLORIA E MOYA ESCOBAR

SUPERIOR INC. SISTEM. E INFORMA

SEGUNDO MARIANO QUINTANA

MARIA ESTHER HERMOZA

QUITO 11/09/2007

17/09/2007

REN 2494415





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

034-0286 171185408

Numero Cedula

QUINTANA HERMOZA DARWIN ALEXANDER

PROFESION CARRERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RACIONALIZANDO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DEL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE SEPT DE 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Merca*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Merca

Quito, Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SIDESOFT CIA. LTDA.**

- 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 -

En la ciudad de Quito, a 2 de septiembre de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles De Los Cholanos N1413 y Los Trigales, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía SIDESOFT CIA. LTDA.:

| Nombre                         | Nacionalidad | Capital Resultante | Porcentaje  |
|--------------------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Julio César Hinojosa Reina     | Ecuatoriana  | \$ 150             | 33,4%       |
| Andrés Ricardo Freire Piedra   | Ecuatoriana  | \$ 150             | 33,3%       |
| Wilson Hernán Quintana Hermosa | Ecuatoriana  | \$ 150             | 33,3%       |
| <b>TOTAL</b>                   |              | <b>\$ 450</b>      | <b>100%</b> |

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los accionistas aprueban en su totalidad:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones entre los socios y a favor de terceras personas.

Preside la sesión el Ing. Andrés Ricardo Freire Piedra en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Julio César Hinojosa Reina, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones entre los socios y a favor de terceras personas.

Toma la palabra el Ing. Andrés Ricardo Freire Piedra y manifiesta que en razón de negociaciones anteriores se ha establecido la posibilidad de asignar una nueva estructura de propiedad de las participaciones de la compañía, que implicaría la cesión de participaciones a terceras personas por parte de los actuales socios. Indica que las cesiones consistirían en determinar el siguiente cuadro de propiedad de las participaciones:

| Nombre                            | Participaciones | Capital       | Porcentaje  |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| Julio César Hinojosa Reina        | 12              | \$ 120        | 26,67%      |
| Andrés Ricardo Freire Piedra      | 12              | \$ 120        | 26,67%      |
| Darwin Alexander Quintana Hermosa | 21              | \$ 210        | 46,66%      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>45</b>       | <b>\$ 450</b> | <b>100%</b> |

En razón de tal reestructura de participaciones sociales, serían necesarias las siguientes cesiones de participaciones:

| CEDENTE         | CESIONARIO      | PARTICIPACIONES | VALOR  | PORCENTAJE |
|-----------------|-----------------|-----------------|--------|------------|
| Julio Hinojosa  | Darwin Quintana | 3               | \$ 30  | 6,73 %     |
| Andrés Freire   | Darwin Quintana | 3               | \$ 30  | 6,63 %     |
| Wilson Quintana | Darwin Quintana | 15              | \$ 150 | 33,3 %     |

Puesto en consideración de los socios, se decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones de los socios Andrés Freire, Julio Hinojosa y Wilson Quintana a favor del señor Darwin Alexander Quintana Hermosa en los valores y porcentajes descritos en el cuadro anterior; para lo cual servirá a los cedentes como suficiente instrumento de habilitación la presente Acta de Junta General Universal de Socios a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. En razón de las cesiones de participaciones efectuadas, el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

| Nombre                            | Participaciones | Capital       | Porcentaje  |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| Julio César Hinojosa Reina        | 12              | \$ 120        | 26,67%      |
| Andrés Ricardo Freire Piedra      | 12              | \$ 120        | 26,67%      |
| Darwin Alexander Quintana Hermosa | 21              | \$ 210        | 46,66%      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>45</b>       | <b>\$ 450</b> | <b>100%</b> |

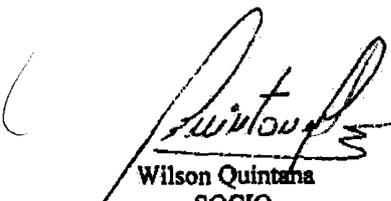
Por no existir otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 17:30 horas.

  
 Andrés Freire  
 SOCIO

CC: 171559098-8

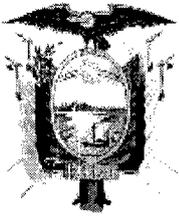
  
 Julio Hinojosa  
 SOCIO

CC: 171192061-9

  
 Wilson Quintana  
 SOCIO

CC: 171229269-5





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1848** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de julio del dos mil cinco, fs. 1589, tomo 136, correspondiente a la compañía "**SIDESOFT CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veinte de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

